

21/08/2017

Antofagasta: condena por conducir en estado de ebriedad y causar daños

El fiscal Rodrigo Cusó Segura, obtuvo una sentencia de condena, en contra de Patricio Eder Rojas Alquinta de 35 años, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de un delito de conducción de vehículo motorizado en estado de ebriedad causando daños y sin haber obtenido licencia de conducir.



Por este ilícito, el Tribunal lo condenó a una pena de 541 días de presidio menor en su grado medio, al pago de una multa de dos UTM y a la suspensión de licencia de conducir por el plazo de cinco años.

Atendido que no reúne los requisitos que establece la ley para obtener beneficios sustitutivos, deberá cumplir la pena aflictiva de manera efectiva.

Los hechos investigados por el fiscal Cusó, ocurrieron el 23 de agosto de 2015 a las 13 horas, cuando el imputado conducía su vehículo por calle Río Camarones y frente al número 1.460, perdió el control del móvil impactando a un vehículo allí estacionado. Su dueño, al percibir el impacto salió de su domicilio y conversó con el conductor del vehículo que provocó la colisión, que resultó ser su vecino, observando que este se encontraba en estado de ebriedad.

Al llegar Carabineros al lugar, constató los hechos y el estado del conductor, al que se le aplicó un alcotest y posterior alcoholemia, quedando en evidencia que el imputado conducía con 2,55 gramos por mil de alcohol en la sangre.

Durante el juicio oral, el acusado renunció a su derecho a guardar silencio y reconoció que el día de los hechos conducía ebrio, un vehículo que era propiedad de su padre y que al intentar estacionarse, chocó el auto de su vecino. Dijo que no tenía licencia, ya que a la fecha de los hechos no había terminado el octavo año básico.

Los sentenciadores luego de apreciar la prueba presentada por el fiscal Cusó, dieron por acreditado, tanto el delito por el que se acusó así como la participación que en el mismo cupo al acusado.